

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Hace saber: Que en sesión plenaria de carácter extraordinaria y urgente de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito. De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La información pública objeto de publicidad activa estará disponible asimismo en la sede electrónica, portal o páginas web del Ayuntamiento (<https://sede.sanjuandeznalfarache.es/>).

En San Juan de Aznalfarache a 9 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

36W-7271
